



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0306-2021-GORE-ICA/GR

Ica, **29 SET. 2021**

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 256-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 256-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 312 598.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 256-2021-EF, establece que el Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 256-2021-EF, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",



# Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 312 598.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTE</b>	<b>312 598.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	282 598.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30 000.00

<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<b>312 598.00</b>
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000386 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 6006020 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60 221.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	60 221.00

<b>TOTAL S/</b>	<b>60 221.00</b>
	=====

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>60 221.00</b>
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas



# Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **149 233.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 137 233.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 12 000.00

**TOTAL S/** **149 233.00**  
 =====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva  
 PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente  
 ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros De Recursos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **13 980.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13 980.00

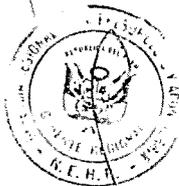
**TOTAL S/** **13 980.00**  
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **6 337.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 337.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6 000.00

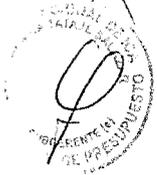
**TOTAL S/** **6 337.00**  
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **1 348.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 348.00

**TOTAL S/** **1 348.00**  
 =====





# Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **674.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 674.00

**TOTAL S/** **674.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **337.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 337.00

**TOTAL S/** **337.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** **171 909.00**

**UNIDAD EJECUTORA** : 304 Educación Palpa

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de los Alumnos de la Educación Básica Regular

**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** **40 111.00**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 34 111.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6 000.00

**TOTAL S/** **40 111.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



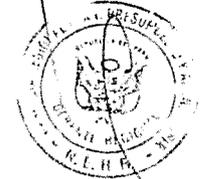
# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>32 291.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	26 291.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>32 291.00</b>
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica  
 Alternativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8 066.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8 066.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>8 066.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>80 468.00</b>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>312 598.00</b>
	=====



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
 GOBERNADOR REGIONAL